

al en que aparezca inserto el presente Edicto en el «Boletín Oficial».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de «Quinientas bovedillas en la prolongación del Grupo de San Pío X en el cementerio de San Rafael», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre Protección a la Industria Nacional y Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de marzo de 1962.— El Alcalde.—1.193.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel) por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de esta localidad.

Don Agustín Espinosa Mateo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel,

Hago saber: Que a los veintidós días, a contar del siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese festivo, al inmediato hábil siguiente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de la obra que a continuación se indica:

A las doce horas: Subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de esta localidad, anexo número 1, bajo el tipo de licitación del presupuesto de contrata de dos millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas y diecinueve céntimos (2.389.420,19).

Las obras se realizarán de conformidad con el pliego de condiciones, debidamente aprobado, en sesión de 17 de febrero de 1962.

Los licitadores presentarán su plica en sobre cerrado, con la expresión: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de Orihuela del Tremedal, anexo número 1».

La duración de las obras será de dos años, contados en la forma determinada en el pliego de condiciones facultativas, a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura notarial.

Los pagos de las citadas obras se realizarán por certificaciones mensuales de obra ejecutada, previa aprobación del Ayuntamiento.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, modelos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil, para la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

La garantía provisional ascenderá al 3 por 100 del presupuesto de contrata, en total setenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesetas y sesenta y un céntimos (71.682,61) y la fianza definitiva será del 4 por 100 de dicho presupuesto de contrata.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación antedicha serán del modelo que al final se inserta, y las mismas se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, siendo abiertas en esta Casa Consistorial a la hora indicada anteriormente.

Dentro del sobre que contenga la proposición se incluirá la carta de pago del depósito provisional y la declaración de incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en dicha subasta, siendo la misma redactada de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento y Secretario de la misma se hallan debidamente autorizados para la celebración del correspondiente contrato y existe presupuesto suficiente para el pago de estas obras, haciéndose constar de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartados 2.º, 3.º y 4.º del mismo.

En lo no previsto en el presente edicto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económico-administrativas y demás en vigor.

Los gastos que se originen en la presente subasta, así como edictos, reintegros y demás serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.—1.179.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., calle ....., hijo de ..... y de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., por equipo número ....., ante su autoridad tiene el honor de exponer:

Que enterado de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, y de los proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás que han de regir en la ejecución de las obras de «Terminación de la pavimentación, red de distribución y saneamiento de Orihuela del Tremedal, anexo número 1», me comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas, con una baja de .....

Adjunto resguardo de estar al corriente en el pago de la matrícula industrial, del depósito o garantía provisional, certificado o carnet de empresa, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

También me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en dichas obras, por jornada de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Orihuela del Tremedal, ..... de ..... de 1962.

(El interesado.)

Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Reintegro de la proposición, seis pesetas, y declaración jurada, 0,50 pesetas.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto.—Cumpliendo los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.794,01 quintales métricos de corcho segundero y 193,73 de bornizo del monte de estos propios y término, denominado «Lomas y Matagallardo», correspondiente al año forestal de 1961-1962, de conformidad con el Plan General de Aprovechamientos redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cádiz en fecha 19 de junio de 1961.

Las cantidades señaladas de corcho que se subastan se entiende como cálculo aproximado de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corcho segundero y bornizo que la operación produzca.

En el bornizo se incluirán las garras, pegas, zapagos, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcancen un cuadro de 20 centímetros de lado) quemados.

Las zonas objeto de descorche son los tramos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XIII.

Tipo de licitación.—Los tipos de licitación fijados para esta subasta serán de 330 pesetas quintal métrico de segundero y 200 pesetas quintal de bornizo, sin embargo, las propuestas al alza que se formulen «versarán exclusivamente sobre el corcho segundero», quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero.

Duración del contrato.—El contrato para la saca del producto del árbol tendrá de duración el que establece el pliego de condiciones facultativas vigente formado por el Distrito Forestal de Cádiz para los montes adscritos al mismo.

Lugar y fecha de la subasta.—La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Serán extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, presentándose en horas hábiles de oficina en la Secretaría Municipal desde el mismo día en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las catorce